

trece de Junio, de los siguientes miembros del Gobierno:

Consejería de Administración Territorial y Desarrollo Autonómico, a D. Juan Alberto Martín Martín.

Consejería de Agricultura y Pesca, a D. Felipe Pérez Moreno.

Consejería de Cultura y Educación, a D. Alfredo Herrera Piqué.

Consejería de Economía y Comercio, a D. Rafael Molina Petit.

Consejería de Hacienda, a D. Francisco Jiménez Suárez.

Consejería de Industria, Agua y Energía, a D. Nicolás Álvarez García.

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a D. José Medina Jiménez.

Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, a D. Alberto Guanche Marrero.

Consejería de Transportes y Turismo, a D^a. M^a. Dolores Palliser Díaz.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a trece de Junio de mil novecientos ochenta y tres.

EL PRESIDENTE,

Jerónimo Saavedra Acevedo

V. DISPOSICIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

172 REAL DECRETO 1594/1983, de 8 de Junio, por el que se nombra Presidente del Gobierno de Canarias a don Jerónimo Saavedra Acevedo. (B.O.E., de 10/6/83).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias,

Vengo en nombrar Presidente del Gobierno de

Canarias a don Jerónimo Saavedra Acevedo, elegido por el Parlamento de Canarias en sesión celebrada el día 7 de Junio de 1983.

Dado en Madrid, a 8 de Junio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno

FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Presidencia del Gobierno de Canarias

Servicio de Publicaciones

San Bernardo, 27 - Las Palmas de Gran Canaria.-2